bidos. y asimismo el testimonio que menciona, quedo testado in-
teligenciado, doy fe = Luxan

Decreto de 11 de Junio

En la V.a de ciera a once de Junio de mil setec.s noventa y nueve: Los S.res Concejo Just.a y reg.to de ella que abajo firmaran estando juntos en Ayuntam.to como lo acostumbran para celebrar Cav.do acordaron lo sig.te Se vio una Carta oficio del S.or Intend.te de esta Provincia por la que previene q.e cuando por la Just.a Ayuntam.to o particulares se dirijan oficios a las oficinas de la R.l Hacienda, lo sean en medio Pliego con el margen de por mitad, o con el q.e baste a q.e vaian con limpieza: Quedo enterada la V.a para su cumplim.to y cree q.e el S.or Ill.mo m.or lo mandara publicar por vando para q.e llegue a noticia de los Particulares: Con lo q.e se concluyo este Ayuntam.to de q.e doy fee =

Jorge Ferrer — Fernando Perez Piñero — Sebastian Josef de Rueda

Juan Marin Orcoñes — Mariano Buitrago y Zevallos

Pasqual Angosto y Marin — Fran.co Marin Salon

Ante mi

Fran.co Marin Luxan